

Córdoba,

03 DIC 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC: 57853/2019 mediante el cual el señor Prof. Adj. Dr. Pablo Riberi, solicita el reconocimiento institucional del **Seminario Libre y Vocacional de Teoría Constitucional y Teoría Política Anacharsis Cloots;**

CONSIDERANDO:

Que el Seminario Libre y Vocacional de Teoría Constitucional y Teoría Política Anacharsis Cloots, reúne un equipo destacado de participantes comprometidos en el estudio crítico de libros y material teórico vinculado con la Teoría Constitucional y la Filosofía Política, con el propósito de construir un ámbito colectivo de deliberación y debate sobre obras y material de primera autoridad;

Que, asimismo, tiene como objetivo la construcción de un espacio horizontal para el estudio, investigación y reflexión colectivos, consolidando un ambiente académico para que jóvenes profesores, egresados y estudiantes de diversas carreras, de grado y posgrado, puedan exponer y confrontar opiniones sobre las más notables obras de la literatura jurídica y filosofía a nuestro alcance, a modo de continuar con su formación universitaria;

Que esta Facultad, en cumplimiento de objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar una formación crítica y reflexiva en sus estudiantes;

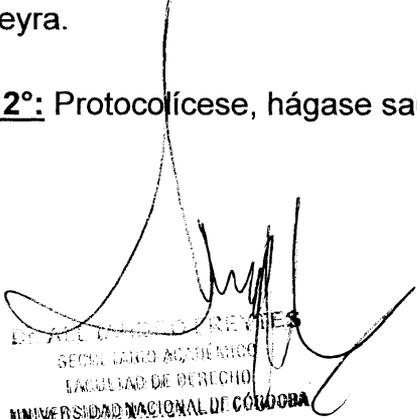
Que, en razón de las consideraciones precedentes, corresponde conceder el reconocimiento institucional al mencionado Seminario;

Por ello;

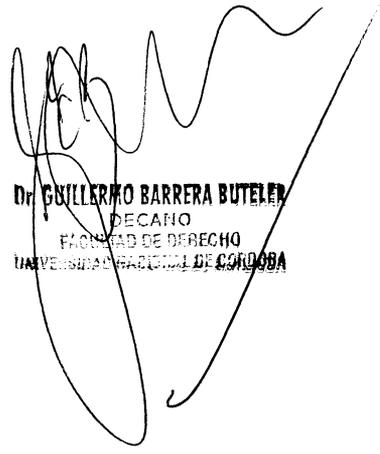
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Otorgar reconocimiento institucional al **Seminario Libre y Vocacional de Teoría Constitucional y Teoría Política Anacharsis Cloots**, bajo la Dirección Académica del señor profesor Dr. Pablo Riberi y la Coordinación de los señores profesores Dr. Victorino Solá, Mgr. Magalí Miranda y Ab. Josefina Ferreyra.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.



SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

MP

1509